



EAPVC
Ente Administrador
Puerto Villa Constitución

Villa Constitución, 06 de agosto del 2026.

VISTO: El llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2026 Concesión Terminal I – Ente Administrador Puerto Villa Constitución

CONSIDERANDO: Que la sustanciación del llamado a licitación y el acto de apertura de sobres se desarrollaron en forma óptima, eficaz y ajustados a Derecho:

Que en base al llamado, surge que las ofertas recibidas y su documentación entera, presentadas por las firmas participantes han resultado de gran extensión,

Que por tal motivo, los miembros de la Comisión Evaluadora, han solicitado a este Ente Administrador, una extensión en el plazo para la expedición del correspondiente dictamen.

Que frente a ello, es facultad del Ente Administrador Puerto Villa Constitución, decidir la ampliación de dicho plazo

POR ELLO, EL ADMINISTRADOR DEL PUERTO DE VILLA CONSTITUCIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar todo lo actuado en la apertura de sobres del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2026 Concesión Terminal I – Ente Administrador Puerto Villa Constitución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la ampliación del plazo a 10 días administrativos hábiles para la elaboración del dictamen de la comisión evaluadora, y así continuar con la prosecución del trámite pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: Agréguese la presente a las actuaciones del llamado, comuníquese, y archívese.